CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO MINIMA
RADICADO: 680014003004-2019-00641-00
CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez con solicitud del demandado de que se libren nuevamente oficios de levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el bien inmueble con matricula inmobiliaria No. 300-333005 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga para lo que estime proveer. Bucaramanga dos (02) de agosto de 2023.

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
ESCRIBIENTE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede y en atención a los memoriales electrónicos allegados a las presentes diligencias el pasado 20 de octubre de 2022, reiterado en memoriales del 8 y 28 de noviembre de la misma anualidad, por el cual el demandado Jose Rafael Niño Rincón, solicita que se emitan nuevos oficios de levantamiento de la medida cautelar de embargo que recae sobre el bien inmueble de su propiedad con matricula inmobiliaria No. 300-333005 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, advierte el despacho que, previo a iterar el oficio No. 908 del 10 de marzo de 2020 por el cual se comunicó el levantamiento de la cautela en mención, con ocasión a la Terminación del proceso decretada en auto calendado el 10 de marzo de 2021, resulta imperativo tener a la vista el certificado de libertad y tradición del precitado bien inmueble, con el fin de corroborar que la medida cautelar enantes mencionada, continua vigente por cuenta de este estrado judicial.

Por lo anterior se **REQUIERE** al demandado Jose Rafael Niño Rincón, para que en el término improrrogable de 10 días contados a partir de la notificación que por estados se haga del presente proveído, arrime al presente asunto certificado de libertad y tradición del bien inmueble con MI No. 300-333005 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga de su propiedad, con el fin de corroborar que la medida cautelar enantes mencionada, continua vigente por cuenta de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 110 durante todas las horas hábiles del día 03 de agosto de 2023 **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27f06c16dcf4195c5fc13d9aa86906600338e7566c0317ef8c0dfaff62015403**
Documento generado en 02/08/2023 06:43:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica